COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.014 "ADQUISICION DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2.014** de la UOC N° 3, para **"ADQUISICIÓN DE LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **14 de marzo de 2.014, a las 07:45 horas**, finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 08:00 horas**, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 08/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que el siguiente oferente presentó su oferta según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	VR S.A.	6.999.408.950.-	COMPLETA

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Resolución Nº 006/14 del Comando de la Armada, de fecha 19 de marzo del 2.014 conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
CALTE ANTONIO VALLEJOS ABADIE

SECRETARIO
Tte F Int JORGE DANIEL GODOY AGUILAR

MIEMBROS:
Cap N DEM FELIX VELAZQUEZ BARCHELO
Cap N DEM MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F DEM HUMBERTO ISMAEL FLEITAS GIMENEZ
Cap F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Tte N LUIS ALBERTO TORRES NUÑEZ

ASESOR JURIDICO:
Tte C JM BLASIA BARUA DAVALOS

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las

ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTE	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Declaración Jurada Art. 40**	**Planilla de Ofertas Debidamente Completado**
VR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada ***"CUMPLE"***, con los requisitos exigidos.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

ITEM Nº 1 – EMBARCACIÓN TIPO LANCHA

Ubicación	**Oferente**	**Monto de su oferta en Guaraníes**
1	VR S.A	2.459.947.590.-

ITEM Nº 2 – EMBARCACIÓN TIPO LANCHA

Ubicación	**Oferente**	**Monto de su oferta en Guaraníes**
1	VR S.A	3.339.461.520.-

ITEM Nº 3 – EMBARCACIÓN TIPO LANCHA

Ubicación	**Oferente**	**Monto de su oferta en Guaraníes**
1	VR S.A	1.199.999.840.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma ***VR S.A.*** presenta los precios más bajos en los Ítems 1, 2 y 3, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior **Instrucciones a los Oferentes (IAO 36)**, que estipula: ***Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente***.

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA VR S.A.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los bienes, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1287670,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003; se encuentran ***Activos,*** presenta copia autenticada de que no se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni su quiebra; presenta la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor de la siguiente empresa ***ALUMICAVEL*** que representan a la marca ofertada; por lo tanto la ***Firma VR S.A.;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***Firma V.R S.A*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (8,46), de endeudamiento (0,30) y de rentabilidad (20,58) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***Firma V.R S.A*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos.

4.1.3 Capacidad Técnica

Por nota de fecha 10 de abril del corriente año, se comunica a la empresa V.R S.A, que los miembros del C.E realizarán una visita al local de la empresa el día Viernes 11 de Abril del corriente, a las 08:00 Hs.

La visita se realiza de conformidad a lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones - Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. CAPACIDAD TÉCNICA** ***"La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su***

asiento legal, deposito, habilitaciones, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato".

Según el Acta de Visita N° 01 de fecha 11 de abril del corriente donde dice:.."***Conforme a la visita al local de la empresa, se constató que la misma cuenta con técnicos y taller especializado oficialmente habilitado para las lanchas ofertadas, así también cuenta con una guardería náutica habilitada por la Prefectura General Naval para el resguardo de 20 embarcaciones que podrán ser usufructuadas por la convocante durante el periodo de pruebas".***

Se observa además que la misma presenta Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados; como también presenta Declaración Jurada de contar con una guardería náutica con el espacio y capacidad suficiente para resguardar las embarcaciones de acuerdo a la cantidad ofertada en la presente licitación de referencia durante el periodo de pruebas, estar de acuerdo con el PBC y aceptarlos bajo todas sus condiciones, por lo tanto con las documentaciones presentadas y la visita realizada por la convocante se bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la ***Firma V.R S.A*** está capacitada de cumplir con la entrega de los bienes ofertados en el tiempo y formas requeridos.

4.1.4 Experiencia

Presenta planilla de información sobre el oferente donde se constata que la empresa cuanta con 7 años de experiencia en el mercado, presenta declaración jurada de no haber incurrido en incumplimientos de contratos con la convocante, presenta copias de facturas y notas de remisión de un volumen de negocios igual al 50 % de su oferta. Copias de contratos de suministros de bienes similares a los ofertados e igual al 50 % de los mismos; estas documentaciones así prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la ***Firma VR S.A***, cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley N° 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 269.797***, esta Unidad Operativa de Contrataciones decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014*** para la ***"Adquisición de Lanchas con Motor fuera de Borda para el Comando de la Armada"*** a la siguiente Empresa:

- ***Firma VR S.A***, en los Ítems 1, 2 y 3, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 09:00 hs del día martes 22 de abril del 2014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

BLASIA BARUA DAVALOS
Tte C JM – Asesor Jurídico

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Tte F Int - Secretario

LUIS ALBERTO TORRES NUÑEZ
Tte N - Miembro

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap F DEM - Miembro

HUMBERTO ISMAEL FLEITAS GIMENEZ
Cap F DEM – Miembro

MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap N DEM – Miembro

FELIX VELAZQUEZ BARCHELO
Cap N DEM - Miembro

CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
Presidente del C.E.

ANEXO A - PLANILLA DE ADJUDICACION

LPN Nº 04/2.014 "ADQUISICION DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA PARA EL COMANDO DE LA ARMADA – VR S.A.

Nº	Código	Descripción	VR SOCIEDAD ANONIMA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant. Total	Precio Unitario	Precio Total
1	25111507-001	Embarcación tipo lancha	Alumicavel	Nacional	Unidad	Unidad	30	81.998.253	2.459.947.590
2	25111507-001	Embarcación tipo lancha	Alumicavel	Nacional	Unidad	Unidad	30	111.315.384	3.339.461.520
3	25111507-001	Embarcación tipo lancha	Alumicavel	Nacional	Unidad	Unidad	10	119.999.984	1.199.999.840
TOTAL GRAL									**6.999.408.950**

PEDRO VERA
SO 2º F - MIEMBRO UOC Nº 3

JORGE GODOY
TTE F INT – MIEMBRO UOC Nº 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRSITALDO
CAP C DEM – Jefe UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA